



BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ZARAGOZA
28 8 82
ESPAÑA

DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIX

Sábado, 28 de agosto de 1982

Núm. 196

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).
Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de su tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 8.628

Recaudación
de Tributos del Estado
ZONA DE TARAZONA

Subasta de bienes inmuebles

La Recaudadora de Tributos del Estado de la Zona de Tarazona;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo se ha dictado, con fecha 17 de agosto de 1982, la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda, con fecha 13 de mayo de 1982, la subasta de bienes inmuebles de la deudora doña Isabel Laínez García, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 18 de mayo de 1981, procedase a la celebración de la citada subasta el día 15 de septiembre de 1982, a las diez horas treinta minutos, en el Juzgado de paz de Santa Cruz de Montañón, bajo la presidencia del señor Juez titular del mismo, observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento general de Recaudación y reglas 87 y 88 de su instrucción.

Notifíquese a la deudora y anúnciese por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, tablones de anuncios de la Delegación de Hacienda, de la Recaudación de la Zona y de la Alcaldía».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

1) Rústica sita en el paraje «El Catañón», del término municipal de Santa Cruz de Moncayo, polígono 2, parcela 482 a, b y c. Clase de cultivo, CR 2, era U y EP U, de 34 áreas 87 centiáreas de su-

perficie. Linderos: Norte, Presentación y Pilar Val; Sur, camino de Tarazona a San Martín de Moncayo; Este, Ayuntamiento, y Oeste, María Ferrer Aranda.

Cargas reales que han de quedar subsistentes: no constan.

Tipo de subasta para la primera licitación, 12.380 pesetas, siendo posturas mínimas admisibles de 8.253 pesetas y, en su caso, de 6.190 pesetas para la segunda licitación,

2) Rústica sita en el paraje «Barranco La Nava», del término municipal de Santa Cruz de Moncayo, polígono 1, parcela 398 a, b y c. Clase de cultivo, CR 2, CR 3 y OR 2, de 73 áreas 88 centiáreas de superficie. Linderos: Norte, término de Tarazona; Sur, Justo Val Berges; Este, término de Tarazona, y Oeste, Sebastián.

Cargas reales que han de quedar subsistentes: no constan.

Tipo de subasta para la primera licitación, 48.840 pesetas, siendo posturas mínimas admisibles de 32.560 pesetas y, en su caso, de 24.420 pesetas para la segunda licitación.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que el rematante de los citados inmuebles podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al núme-

ro 7 del artículo 144 del Reglamento general de Recaudación.

Advertencias: A los posibles herederos, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal por medio de este anuncio de subasta.

Tarazona, 17 de agosto de 1982. — La Recaudadora, María del Carmen Malumbres.

Núm. 8.629

ZONA DE TARAZONA

Subasta de bienes inmuebles

La Recaudadora de Tributos del Estado de la Zona de Tarazona;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo se ha dictado, con fecha 17 de agosto de 1982, la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda, con fecha 13 de mayo de 1982, la subasta de bienes inmuebles del deudor don Mariano Pérez Gómara, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 18 de mayo de 1981, procedase a la celebración de la citada subasta el día 11 de septiembre de 1982, a las diez treinta horas, en el Juzgado de paz de Añón, bajo la presidencia del señor Juez titular del mismo, observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento general de Recaudación y reglas 87 y 88 de su instrucción.

Notifíquese a los deudores y anúnciese por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, tablones de anuncios de la Delegación de Hacienda, de la Recaudación de la Zona y de la Alcaldía».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Rústica sita en el paraje «Plano y Hoya», del término municipal de Añón, polígono 1, parcela 410. Clase de cultivo,

CR 4, de 22 áreas 65 centiáreas de superficie. Linderos: Norte, Crispín Garcés Calavia; Sur, Emiliano Pérez Pérez; Este, Ayuntamiento, y Oeste, Manuel Grassa Lozano.

Cargas reales que han de quedar subsistentes: no constan.

Tipo de subasta para la primera licitación, 11.780 pesetas, siendo posturas mínimas admisibles de 7.853 pesetas y, en su caso, 5.890 pesetas para la segunda licitación.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que el rematante del inmueble podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento general de Recaudación.

Advertencias: Al deudor don Mariano Pérez Gómara, en ignorado paradero, y a los posibles herederos, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal por medio de este anuncio de subasta.

Tarazona, 17 de agosto de 1982. — La Recaudadora, María del Carmen Malumbres.

Núm. 8.630

ZONA DE TARAZONA

Subasta de bienes inmuebles

La Recaudadora de Tributos del Estado de la Zona de Tarazona;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo se ha dictado, con fecha 17 de agosto de 1982, la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda, con fecha 26 de abril de 1982, la subasta de bienes inmuebles del deudor don Juan Echenique Romanos, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 18 de mayo de 1981, procédase a la celebración de la citada subasta el día 11 de septiembre de 1982, a las diez treinta horas, en el Juzgado de paz de Añón, bajo la presencia del señor Juez titular del mismo, observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 87 y 88 de su instrucción.

Notifíquese al deudor y anúnciese por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, tablones de anuncios de la Delegación de Hacienda, de la Recaudación de la Zona y de la Alcaldía».

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se ad-

vierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

1) Rústica sita en el paraje «Paso Regal», del término municipal de Añón, polígono 1, parcela 91 a, b y c. Clase de cultivo: CR 3, EP U^a, FR U^a, de 13 áreas 2 centiáreas de superficie. Linderos: Norte, Basilio Andía Pérez; Sur, Conrado Pérez Redrado; Este, Pedro Cascán Zornoza, y Oeste, Leonardo Serrano Jiménez.

Tipo de subasta para la primera licitación, 7.460 pesetas, siendo posturas mínimas admisibles de 4.973 pesetas y, en su caso, de 3.730 pesetas para la segunda licitación.

2) Rústica en el paraje «Molino», del término municipal de Añón, polígono 2, parcela 748. Clase de cultivo, CR 3 de 2 áreas 77 centiáreas de superficie. Linderos: Norte, Antonio Echenique Romanos; Sur, Rufino Gómara Lara, Fabio Macaya Galindo y Carmen Melero Echenique; Este, Jacinto Gracia Peralta, y Oeste, camino. Tipo de subasta para la primera licitación, 2.200 pesetas, siendo posturas mínimas admisibles de 1.467 pesetas y, en su caso, de 1.100 pesetas para la segunda licitación.

3) Rústica sita en el paraje «Umbría Liruel», del término municipal de Añón, polígono 16, parcela 134. Clase de cultivo, CR 4, de 28 áreas 59 centiáreas de superficie. Linderos: Norte, Isidro Ibáñez Zornoza; Sur, Teodoro Pérez Zornoza y Benedicto Pérez Melero; Este, Carmen Melero Echenique, y Oeste, Benedicto Pérez Melero.

Tipo de subasta para la primera licitación, 14.860 pesetas, siendo posturas mínimas admisibles de 9.907 pesetas y, en su caso, de 7.430 pesetas para la segunda licitación.

4) Rústica sita en el paraje «Pedreras», del término municipal de Añón, polígono 16, parcela 360. Clase de cultivo, CR 4 de 15 áreas 98 centiáreas de superficie. Linderos: Norte, Valeriano Redrado Peralta; Sur, Calixto Abadía Gómara y José Serrano Gil; Este, Millán Pérez Abadía, Oeste, Manuel Grasa Lozano.

Tipo de subasta para la primera licitación, 8.300 pesetas, siendo posturas mínimas admisibles, 5.533 pesetas y, en su caso, de 4.150 pesetas para la segunda licitación.

5) Rústica sita en el paraje «Hueco», del término municipal de Añón, polígono 16, parcela 451. Clase de cultivo, CR 4, de 25 áreas 98 centiáreas de superficie. Linderos: Norte, Sur, Este y Oeste, municipio M. P., número 240.

Tipo de subasta para la primera licitación, 13.500 pesetas, siendo posturas mínimas admisibles de 9.000 pesetas y, en su caso, de 6.750 pesetas para la segunda licitación.

Cargas reales que han de quedar subsistentes: no constan de ninguna finca.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en el Tesoro, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes,

la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que el rematante del inmueble citado podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento general de Recaudación.

Advertencias: Al deudor don Juan Echenique Romanos, en ignorado paradero, y a los posibles herederos, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal por medio de este anuncio de subasta.

Tarazona, 17 de agosto de 1982. — La Recaudadora, María del Carmen Malumbres.

Núm. 8.631

ZONA DE TARAZONA

Subasta de bienes inmuebles

La Recaudadora de Tributos del Estado de la Zona de Tarazona;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo se ha dictado, con fecha 17 de agosto de 1982, la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 26 de abril de 1982, la subasta de bienes inmuebles del deudor don Isidro Gil Martínez, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 18 de mayo de 1981, procédase a la celebración de la citada subasta el día 14 de septiembre de 1982, a las diez treinta horas, en el Juzgado de paz de Vera de Moncayo, bajo la presidencia del señor Juez titular del mismo, observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento general de Recaudación y reglas 87 y 88 de su instrucción.

Notifíquese a los deudores y anúnciese por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la Delegación de Hacienda, de la Recaudación de la Zona y de la Alcaldía».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Urbana sita en el pueblo de Vera de Moncayo, calle Esparras, número 36, de 143 metros cuadrados de superficie: lateral, linderos: derecha, calle Esparras; izquierda, José Antonio Martínez Lahueria; fondo, J. Antonio Martínez Lahueria y calle del Moral.

Cargas reales que han de quedar subsistentes: no constan.

Tipo de subasta para la primera licitación, 75.250 pesetas, siendo posturas mínimas admisibles de 50.167 pesetas y, en su caso, de 37.625 pesetas para la segunda licitación.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origi-

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que el rematante del inmueble citado, podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubieren sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento general de Recaudación.

Tarazona, 17 de agosto de 1982. — La Recaudadora, María del Carmen Malumbres.

Núm. 8.632

ZONA DE TARAZONA

Subasta de bienes inmuebles

La Recaudadora de Tributos del Estado de la Zona de Tarazona;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo se ha dictado, con fecha 17 de agosto de 1982, la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 26 de abril de 1982, la subasta de bienes inmuebles del deudor don Isidro Gil Gil, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 18 de mayo de 1981, procedase a la celebración de la citada subasta el día 14 de septiembre de 1982, a las diez treinta horas, en el Juzgado de paz de Vera de Moncayo, bajo la presidencia del señor Juez titular del mismo, observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto a su aplicación, 137 y 144 del Reglamento general de Recaudación y reglas 87 y 88 de su instrucción.

Notifíquese al deudor y anúnciese por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, tablones de anuncios de la Delegación de Hacienda, de la Recaudación de la Zona y de la Alcaldía.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

1) Rústica sita en el paraje «El Tronco», del término municipal de Vera de Moncayo, polígono 1, parcela 441. Clase de cultivo, CR 3, de 12 áreas 94 centiáreas de superficie. Linderos: Norte, Natalia Jiménez Embid; Sur, Isidro Gil Gil; Este, Sindicato de Riegos, y Oeste, camino.

Tipo de subasta para la primera licitación, 14.240 pesetas, siendo posturas mínimas admisibles, 9.493 pesetas y, en su caso, de 7.120 pesetas para la segunda licitación.

2) Rústica sita en el paraje «El Tronco», del término municipal de Vera de Moncayo, polígono 1, parcela 451 a y b. Clase de cultivo, CR 3 y FR U, de 19 áreas 97 centiáreas de superficie. Linderos: Norte, Virgilio Lahuerta Gracia; Sur, Julio Embid Pérez; Este, Sindicato de Riegos, y Oeste, camino.

Tipo de subasta para la primera licitación, 20.860 pesetas, siendo posturas mínimas admisibles, 13.907 pesetas y, en su caso, 10.430 pesetas para la segunda licitación.

3) Rústica sita en el paraje «El Escorial», del término municipal de Vera de Moncayo, polígono 1, parcela 621 a y b. Clase de cultivo, CR 3 y FR U, de 25 áreas 14 centiáreas de superficie. Linderos: Norte, camino; Sur, Domingo Martínez Laínez y Aquilino Martínez Marco; Este, Pedro Gil Ramírez, y Oeste, José Gil Bona.

Tipo de subasta para la primera licitación, 27.000 pesetas, siendo posturas admisibles, 18.000 pesetas y, en su caso, 13.500 pesetas para la segunda licitación.

4) Rústica sita en el paraje «El Campero», del término municipal de Vera de Moncayo, polígono 4, parcela 396 a y b. Clase de cultivo, CR 5 y ferner, de 29 áreas 75 centiáreas de superficie. Linderos: Norte, Este y Oeste, camino.

Tipo de subasta para la primera licitación, 22.280 pesetas, siendo posturas mínimas admisibles, 14.854 pesetas y, en su caso, 11.140 pesetas para la segunda licitación.

5) Rústica sita en el paraje «Cabezuelo», del término municipal de Vera de Moncayo, polígono 5, parcela 65. Clase de cultivo, CS 3, de 1 hectárea 99 áreas 86 centiáreas de superficie. Linderos: Norte, Cándido Pablo Peña; Sur, Feliciano Martínez Martínez y hermanos; Este, Julián Lahuerta y Brígida Martínez Cascán, y Oeste, Feliciano Martínez Martínez, Justina Redrado Pérez y Cándido Pablo Peña.

Tipo de subasta para la primera licitación, 33.980 pesetas, siendo posturas mínimas admisibles, 22.653 pesetas y, en su caso, 16.990 pesetas para la segunda licitación.

6) Rústica sita en el paraje «Tabla Huecha», del término municipal de Vera de Moncayo, polígono 10, parcela 432 b. Clase de cultivo, OR 2 y CR 2, de 34 áreas 75 centiáreas de superficie. Linderos: Norte, río; Sur, camino; Este, Antonio García Bona y hermanos, y Oeste, Máximo Arellano García y Mariano Pablo Martínez.

Tipo de subasta para la primera licitación, 29.480 pesetas, siendo posturas mínimas admisibles de 19.653 pesetas y, en su caso, de 14.740 pesetas para la segunda licitación.

7) Rústica sita en el paraje «El Tronco», del término municipal de Vera de Moncayo, polígono 1, parcela 440. Clase de cultivo, CR 3, de 12 áreas 94 centiáreas de superficie. Linderos: Norte, Isidro Gil Gil; Sur, Ayuntamiento; Este, Sindicato de riegos, y Oeste, camino.

Tipo de subasta para la primera licitación, 14.240 pesetas, siendo posturas mínimas admisibles de 9.493 pesetas y, en su caso, de 7.120 pesetas para la segunda licitación.

Cargas reales que han de quedar subsistentes: no constan de ninguna finca.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito este que se ingresará en firme en el Tesoro, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que el rematante del inmueble citado podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento general de Recaudación.

Tarazona, 17 de agosto de 1982. — La Recaudadora, María del Carmen Malumbres.

SECCION QUINTA

Núm. 7.481

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 22 de junio de 1982.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las diez horas quince minutos, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde don Ramón Sáinz de Varanda, con asistencia de los señores Concejales: don Luis Rolán Ibáñez, don Luis García-Nieto Alonso, don Santiago Vallés Cortés, don Carlos Lahoz Mustienes, don Alfredo Villalba Arlegui, don Emilio Eiroa García, don Isabelo-Alfonso Forcén Bueno y don José-Luis Martínez Blasco. Interventor de Fondos municipales, don Luis Merlo Patón, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Entrando en el orden del día se acuerda:

Economía y Finanzas

Declarar la cancelación y devolución de aval bancario constituido por don Plácido Muñoz Colás para garantizar el pago de la liquidación del impuesto municipal sobre incremento del valor de los terrenos, correspondiente a la finca número 12 de la calle Cinco de Marzo.

—Idem ídem por don Santiago Andrés Aldana para garantizar el pago aplazado del impuesto municipal sobre incremento del valor de los terrenos respecto a finca sita en calle Doña Blanca de Navarra, número 20, camino de la Mosquera, 20.

—Idem ídem del depósito definitivo constituido a favor de don José Plaza Fernández por importe de 3.646 pesetas, para garantizar el pago aplazado de la cuota que le fue girada por el impuesto de lujo relativo a la discoteca «Pepe».

Propiedades

Devolver a don José Navarro fianza definitiva constituida para responder de obras de apeo y cerramiento de finca número 24 de la calle Santiago.

—Aprobar acta de recepción provisional de obras de canalización de acequia del parque Primo de Rivera, adjudicadas a Vicente Oliver, y obras de renovación de

ANUNCIO PARA NOTIFICACIONES

De conformidad con los artículos 89-4 y 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, de noviembre de 1959, por aparecer como desconocidos en el domicilio consignado en los respectivos expedientes para oír notificaciones, se comunica a los contribuyentes por Arbitrio de Plus Valía las liquidaciones que a continuación se expresan, sobre las que ha recaído aprobación definitiva de la cuota que les corresponde por transmisión de las fincas que respectivamente se indican, cuyas cantidades deberán satisfacer en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El nombre de los contribuyentes, fincas transmitidas, liquidaciones y cuotas respectivas son los siguientes:

Número de declaración	CONTRIBUYENTE	F I N C A	Valor final	Valor inicial	Deducciones	Base del Arbitrio	Tipo aplicable %	CUOTA TOTAL
210.335-5577	María Luz Emperador Vera	Aznar Molina, 19	9.092.250,—	404.100,—	111.127,—	8.688.150,—	19	11.816,—
215.066-5578	Manuel Lorente Casas	Rioja, 5	8.872.500,—	3.412.500,—	259.350,—	5.200.650,—	5,14	116,—
227.818-5578	Sta. Hermandad Refugio de Zaragoza	Avda. Valencia, 51-53	12.363.116,—	4.434.617,—	345.369,—	7.583.130,—	18	24.296,—
228.846-5578	Catalina Provencio Canovas	Blanca de Navarra, 29	29.551.800,—	495.904,—	30.314,—	25.662,—	13	319,—
230.254-5582	María Luisa Peña Giménez	Juan José Rivas, 5	2.259.760,—	169.482,—	31.072,—	2.059.206,—	6	23.475,—
234.110-5512	Félix Aparicio Lacarra	Eduardo Ibarra, 8	30.770.010,—	6.154.002,—	—	24.616.008,—	23	4.926,—
236.567-5512	Andrés Torres Planillo	Soto del Cañar, Pol. 52	11.700.800,—	5.119.100,—	—	6.581.700,—	20	625,—
236.800-5587	Juan Montañés Garde	Vadorrey, s/n, bloue 6	11.700.800,—	5.119.100,—	—	6.208.737,—	20	547,—
236.802-5587	Santiago González Catalinete	Camino del Vado, s/n	11.700.800,—	5.119.100,—	372.963,—	6.208.737,—	20	547,—
236.915-5588	José María Bartet Coll	Camino Vadorrey, casa 2	11.700.800,—	5.119.100,—	372.963,—	6.208.737,—	20	547,—
236.917-5588	Feliciano Mérida Soto	Camino Vadorrey, casa 1	11.700.800,—	5.119.100,—	372.963,—	6.208.737,—	20	621,—
237.316-5512	Rafael Poyo Gómez	Eduardo Ibarra, aparac.	30.770.010,—	6.154.002,—	—	24.616.008,—	20	231,—
238.045-5512	Fernando Muñoz Caso	Vadorrey, s/n, casa 3	11.700.800,—	5.119.100,—	—	6.581.700,—	20	550,—
238.255-5513	Miguel A. Rodríguez Comino	Vadorrey, s/n, casa 7	11.700.800,—	5.110.100,—	—	6.581.700,—	20	625,—
240.406-5514	José María Moreno Tortajada	Eduardo Ibarra, aparac.	30.770.010,—	6.154.002,—	—	24.616.008,—	20	241,—
240.437-5514	Nicolás Tomás Bolufer	Eduardo Ibarra, aparac.	30.770.010,—	6.154.002,—	—	24.616.008,—	20	231,—
240.438-5514	Nicolás Tomás Bolufer	Eduardo Ibarra, local	30.770.010,—	6.154.002,—	—	24.616.008,—	20	1.379,—
250.868-5515	María Luisa Sanz Campos	Paseo de la Ribera, 2	5.195.904,—	2.494.033,—	—	2.701.867,—	15	490,—
251.708-5515	Amparo del Diego Pino	Corona de Aragón, 43-47	32.730.880,—	20.142.080,—	—	12.588.800,—	8,12	210,—
251.858-5515	Francisco Hellín Capel	Avda. Hernán Cortés, 23	15.516.000,—	2.419.600,—	—	13.096.400,—	30	9.362,—
252.084-5515	Joaquín Latorre Gadea	Avda. Cataluña, 102	9.837.351,—	3.957.555,—	—	5.879.796,—	18	1.784,—
252.558-5516	Félix Aparicio Lacarra	Eduardo Ibarra, aparac.	30.770.010,—	6.154.002,—	—	24.616.008,—	20	330,—
252.559-5516	Félix Aparicio Lacarra	Eduardo Ibarra, aparac.	30.770.010,—	6.154.002,—	—	24.616.008,—	20	330,—
252.825-5516	Vicente López Sangüesa	Pascuala Perié, 20	1.675.640,—	1.140.815,—	—	535.824,—	20	2.315,—
253.593-5516	Jose Castro Garrido	Parc. Barcelona, B-3, casa 2	6.997.520,—	212.968,—	—	6.784.552,—	30	755,—
253.711-5517	María del Pico Pedrero	Escoriza y Fabro, 107	3.081.100,—	21.567,—	—	3.059.532,—	30	132,—
255.125-5517	Emilio León Júlvez	Garrapinillos, Ptda. el Grande	45.000,—	18.000,—	—	27.000,—	15	4.050,—
255.388-5540	Manuel Gracia Soler	Pascuala Perié, 20	2.039.452,—	1.119.849,—	—	919.603,—	23	4.256,—
255.840-5519	Eliseo Gonzalvo García	Avda. Compromiso Caspe, 1	35.586.297,—	28.697.932,—	—	6.888.364,—	18	579,—
255.844-5519	Luis Lorente Peña	Eduardo Ibarra, s/n, aparac.	30.770.010,—	6.154.002,—	—	24.616.008,—	20	197,—
255.957-5519	Luis M. Artero Abarca	Prolongación Puente Virrey	8.794.204,—	8.794.204,—	—	1.702.104,—	10	160,—
256.013-5519	Juan Pintado Barba	Resid. Patajso, P. Sagasta	434.874.550,—	148.646.091,—	—	288.228.459,—	18	66.927,—
256.059-5519	José A. Sarnago Bullón	Fita, 15-17	7.867.800,—	5.287.500,—	—	2.580.300,—	12	1.827,—
256.187-5520	Raúl Vicente Leza Pérez	Dr. Horro Alcorita, 24	7.617.258,—	5.323.890,—	—	2.293.368,—	12	1.232,—
256.314-5520	Francisco Javier Sanmiguel Gómez	Vía Principal, Cno. Colector	9.200.000,—	1.685.900,—	—	7.514.100,—	20	676,—
256.453-5470	Josefina G. Burillo Vicente	Andrés Gúrpide 2	2.215.752,—	1.023.000,—	—	1.007.160,—	18	2.027,—
256.478-5520	Agustín López Urrutia	Camino Los Molinos, 43	1.023.000,—	231.000,—	—	792.000,—	18	4.513,—
256.511-5470	Juan Barillo Burillo	Compromiso Caspe, 64	52.488,—	52.488,—	—	3.621.727,—	30	2.564,—
256.601-5520	Teodoro Jiménez Nalde	Barrio de Patajso, 25	3.831.300,—	1.433.300,—	—	2.398.000,—	18	1.978,—
256.602-5521	Leocadio Estervales Escobar	Barrio de Patajso, 25	3.831.300,—	1.433.300,—	—	2.398.000,—	18	1.978,—
256.603-5521	Leocadio Estervales Escobar	Barrio de Patajso, 25	3.831.300,—	1.433.300,—	—	2.398.000,—	18	1.978,—
256.604-5521	Leocadio Estervales Escobar	Barrio de Patajso, 25	3.831.300,—	1.433.300,—	—	2.398.000,—	18	1.978,—
256.605-5521	Leocadio Estervales Escobar	Barrio de Patajso, 25	3.831.300,—	1.433.300,—	—	2.398.000,—	18	1.978,—
256.606-5521	Leocadio Estervales Escobar	Barrio de Patajso, 25	3.831.300,—	1.433.300,—	—	2.398.000,—	18	1.978,—
256.607-5521	Leocadio Estervales Escobar	Barrio de Patajso, 25	3.831.300,—	1.433.300,—	—	2.398.000,—	18	1.978,—
256.608-5521	Leocadio Estervales Escobar	Barrio de Patajso, 25	3.831.300,—	1.433.300,—	—	2.398.000,—	18	1.978,—
256.609-5521	Leocadio Estervales Escobar	Barrio de Patajso, 25	3.831.300,—	1.433.300,—	—	2.398.000,—	18	1.978,—
256.610-5521	Leocadio Estervales Escobar	Barrio de Patajso, 25	3.831.300,—	1.433.300,—	—	2.398.000,—	18	1.978,—
256.611-5521	Leocadio Estervales Escobar	Barrio de Patajso, 25	3.831.300,—	1.433.300,—	—	2.398.000,—	18	1.978,—
256.612-5521	Leocadio Estervales Escobar	Barrio de Patajso, 25	3.831.300,—	1.433.300,—	—	2.398.000,—	18	1.978,—
256.613-5521	Leocadio Estervales Escobar	Barrio de Patajso, 25	3.831.300,—	1.433.300,—	—	2.398.000,—	18	1.978,—
256.614-5521	Leocadio Estervales Escobar	Barrio de Patajso, 25	3.831.300,—	1.433.300,—	—	2.398.000,—	18	1.978,—
256.615-5521	Leocadio Estervales Escobar	Barrio de Patajso, 25	3.831.300,—	1.433.300,—	—	2.398.000,—	18	1.978,—
256.616-5521	Leocadio Estervales Escobar	Barrio de Patajso, 25	3.831.300,—	1.433.300,—	—	2.398.000,—	18	1.978,—
256.617-5521	Leocadio Estervales Escobar	Barrio de Patajso, 25	3.831.300,—	1.433.300,—	—	2.398.000,—	18	1.978,—
256.618-5521	Leocadio Estervales Escobar	Barrio de Patajso, 25	3.831.300,—	1.433.300,—	—	2.398.000,—	18	1.978,—
256.619-5521	Leocadio Estervales Escobar	Barrio de Patajso, 25	3.831.300,—	1.433.300,—	—	2.398.000,—	18	1.978,—
256.620-5521	Leocadio Estervales Escobar	Barrio de Patajso, 25	3.831.300,—	1.433.300,—	—	2.398.000,—	18	1.978,—
256.621-5521	Leocadio Estervales Escobar	Barrio de Patajso, 25	3.831.300,—	1.433.300,—	—	2.398.000,—	18	1.978,—
256.622-5521	Leocadio Estervales Escobar	Barrio de Patajso, 25	3.831.300,—	1.433.300,—	—	2.398.000,—	18	1.978,—
256.623-5521	Leocadio Estervales Escobar	Barrio de Patajso, 25	3.831.300,—	1.433.300,—	—	2.398.000,—	18	1.978,—
256.624-5521	Leocadio Estervales Escobar	Barrio de Patajso, 25	3.831.300,—	1.433.300,—	—	2.398.000,—	18	1.978,—
256.625-5521	Leocadio Estervales Escobar	Barrio de Patajso, 25	3.831.300,—	1.433.300,—	—	2.398.000,—	18	1.978,—
256.626-5521	Leocadio Estervales Escobar	Barrio de Patajso, 25	3.831.300,—	1.433.300,—	—	2.398.000,—	18	1.978,—
256.627-5521	Leocadio Estervales Escobar	Barrio de Patajso, 25	3.831.300,—	1.433.300,—	—	2.398.000,—	18	1.978,—
256.628-5521	Leocadio Estervales Escobar	Barrio de Patajso, 25	3.831.300,—	1.433.300,—	—	2.398.000,—	18	1.978,—
256.629-5521	Leocadio Estervales Escobar	Barrio de Patajso, 25	3.831.300,—	1.433.300,—	—	2.398.000,—	18	1.978,—
256.630-5521	Leocadio Estervales Escobar	Barrio de Patajso, 25	3.831.300,—	1.433.300,—	—	2.398.000,—	18	1.978,—
256.631-5521	Leocadio Estervales Escobar	Barrio de Patajso, 25	3.831.300,—	1.433.300,—	—	2.398.000,—	18	1.978,—
256.632-5521	Leocadio Estervales Escobar	Barrio de Patajso, 25	3.831.300,—	1.433.300,—	—	2.398.000,—	18	1.978,—
256.633-5521	Leocadio Estervales Escobar	Barrio de Patajso, 25	3.831.300,—	1.433.300,—	—	2.398.000,—	18	1.978,—
256.634-5521	Leocadio Estervales Escobar	Barrio de Patajso, 25	3.831.300,—	1.433.300,—	—	2.398.000,—	18	1.978,—
256.635-5521	Leocadio Estervales Escobar	Barrio de Patajso, 25	3.831.300,—	1.433.300,—	—	2.398.000,—	18	1.978,—
256.636-5521	Leocadio Estervales Escobar	Barrio de Patajso, 25	3.831.300,—	1.433.300,—	—	2.398.000,—	18	1.978,—
256.637-5521	Leocadio Estervales Escobar	Barrio de Patajso, 25	3.831.300,—	1.433.300,—	—	2.398.000,—	18	1.978,—
256.638-5521	Leocadio Estervales Escobar	Barrio de Patajso, 25	3.831.300,—	1.433.300,—	—	2.398.000,—	18	1.978,—
256.639-5521	Leocadio Estervales Escobar	Barrio de Patajso, 25	3.831.300,—	1.433.300,—	—	2.398.000,—	18	1.978,—
256.640-5521	Leocadio Estervales Escobar	Barrio de Patajso, 25	3.831.300,—	1.433.300,—	—	2.398.000,—	18	1.978,—
256.641-5521	Leocadio Estervales Escobar	Barrio de Patajso, 25	3.831.300,—	1.433.300,—	—	2.398.000,—	18	1.978,—
256.642-5521	Leocadio Estervales Escobar	Barrio de Patajso, 25	3.831.300,—	1.433.300,—	—	2.398.000,—	18	1.978,—
256.643-5521	Leocadio Estervales Escobar	Barrio de Patajso, 25	3.831.300,—	1.433.300,—	—	2.398.000,—	18	1.978,—
256.644-5521	Leocadio Estervales Escobar	Barrio de Patajso, 25	3.831.300,—	1.433.300,—	—	2.398.000,—	18	1.978,—
256.645-5521	Leocadio Estervales Escobar	Barrio de Patajso, 25	3.831.300,—	1.433.300,—	—	2.398.000,—	18	1.978,—
256.646-5521	Leocadio Estervales Escobar	Barrio de Patajso, 25	3.831.300,—	1.433.300,—	—	2.398.000,—	18	1.978,—
256.647-5521	Leocadio Estervales Escobar	Barrio de Patajso, 25	3.831.300,—	1.433.300,—	—	2.398.000,—	18	1.978,—
256.648-5521	Leocadio Estervales Escobar	Barrio de Patajso, 25	3.831.300,—	1.433.300,—	—	2.398.000,—	18	1.978,—
256.649-5521	Leocadio Estervales Escobar	Barrio de Patajso, 25	3.831.300,—	1.433.300,—	—	2.398.000,—	18	1.978,—
256.650-5521	Leocadio Estervales Escobar	Barrio de Patajso, 25	3.831.300,—	1.433.300,—	—	2.398.000,—	18	1.978,—
256.651-5521	Leocadio Estervales Escobar	Barrio de Patajso, 25	3.831.300,—	1.433.300,—	—	2.398.000,—	18	1.978,—
256.652-5521	Leocadio Estervales Escobar	Barrio de Patajso, 25	3.831.300,—	1.433.300,—	—	2.398.000,—	18	1.978,—
256.653-5521	Leocadio Estervales Escobar	Barrio de Patajso, 25	3.831.300,—	1.433.300,—	—	2.398.000,—	18	1.978,—
256.654-5521	Leocadio Estervales Escobar	Barrio de Patajso, 25	3.831.300					

256.478-5520	Agustín López Urrutia	2.215.152,--	1.206.000,--	1.023.000,--	251.000,--	1.000,--	4.573,--
256.511-5470	Juan Burillo Burillo	3.614.216,--	1.571.500,--	1.571.500,--	3.614.216,--	1.571.500,--	7.564,--
256.601-5520	José Jiménez Walde	1.417.280,--	1.417.280,--	1.417.280,--	1.417.280,--	1.417.280,--	15.036,--
256.627-5520	Yolanda Estévez Escuet	3.055.280,--	1.648.000,--	1.648.000,--	3.055.280,--	1.648.000,--	1.877,--
256.688-5520	Antonio Vidal Monroy	185.386,--	149.505,--	149.505,--	185.386,--	149.505,--	112,--
256.934-5522	Pablo Serrano Monterde	2.046.000,--	837.000,--	837.000,--	2.046.000,--	837.000,--	20.813,--
256.936-5522	Pedro Abos Laiglesia	2.046.000,--	837.000,--	837.000,--	2.046.000,--	837.000,--	14.985,--
256.972-5522	Josefa Pico Sanz	434.874.550,--	146.646.091,--	146.646.091,--	434.874.550,--	146.646.091,--	52.400,--
256.985-5522	Maria Pilar Mata Vidal	11.466.280,--	9.247.000,--	9.247.000,--	11.466.280,--	9.247.000,--	256,--
257.068-5523	Carlos A. Cabeza Pablo	4.487.331,--	1.97.904,--	1.97.904,--	4.487.331,--	1.97.904,--	59.838,--
257.068-5523	Adelaido Pérez Villauendas	8.736.420,--	4.270.000,--	4.270.000,--	8.736.420,--	4.270.000,--	30
257.283-5523	Maria Carmen Martínez Minguito	1.596.000,--	31.920,--	31.920,--	1.596.000,--	31.920,--	1.267,--
257.297-5472	Jesús José Melero Gracia	5.107.312,--	144.158,--	144.158,--	5.107.312,--	144.158,--	3.499,--
257.423-5524	Alejandro Merino Vicién	827.409,--	17.237,--	17.237,--	827.409,--	17.237,--	2.431,--
257.480-5524	Adela Colás Lidón	3.169.100,--	2.218.370,--	2.218.370,--	3.169.100,--	2.218.370,--	560,--
257.502-5524	Francisco Martín Martín	833.280,--	672.000,--	672.000,--	833.280,--	672.000,--	1.057,--
257.636-5525	Francisco Martín Martín	40.705.232,--	32.826.800,--	32.826.800,--	40.705.232,--	32.826.800,--	7.743,--
257.637-5525	Francisco Martín Martín	7.496.960,--	32.799,--	32.799,--	7.496.960,--	32.799,--	10.820,--
257.684-5449	Daniela Martínez Tejero	17.627.046,--	14.215.360,--	14.215.360,--	17.627.046,--	14.215.360,--	176,--
257.745-5526	José L. Ariol Serrano	1.860.821,--	603.603,--	603.603,--	1.860.821,--	603.603,--	165,--
257.804-5526	Amadeo Gracia Miljan	705.625.648,--	351.198.120,--	351.198.120,--	705.625.648,--	351.198.120,--	3.573,--
257.857-5527	Marciano Palacín Barrera	2.036.414,--	1.642.270,--	1.642.270,--	2.036.414,--	1.642.270,--	929,--
257.934-5527	Manuel Palasi Ruiz	5.688.438,--	4.587.450,--	4.587.450,--	5.688.438,--	4.587.450,--	1.453,--
257.935-5527	Manuel Palasi Ruiz	23.652.750,--	4.705.005,--	4.705.005,--	23.652.750,--	4.705.005,--	91.518,--
257.950-5527	Jaime Rifer Citoler	6.221.476,--	4.181.100,--	4.181.100,--	6.221.476,--	4.181.100,--	979,--
257.962-5527	Fernando Tascón San José	6.221.476,--	4.181.100,--	4.181.100,--	6.221.476,--	4.181.100,--	3.232,--
257.963-5527	Fernando Tascón San José	280.000,--	6.400,--	6.400,--	280.000,--	6.400,--	13.133,--
258.048-5528	Dolores Díez Elvira	1.000.000,--	775.000,--	775.000,--	1.000.000,--	775.000,--	284,--
258.701-5473	«Construcc. Santa Florentina», S. L.	8.314.784,--	5.078.520,--	5.078.520,--	8.314.784,--	5.078.520,--	286,--
258.773-5473	José Bardají Clemente	8.314.784,--	5.078.520,--	5.078.520,--	8.314.784,--	5.078.520,--	320,--
258.794-5473	José Luis Pardo Mateo	1.417.500,--	22.050,--	22.050,--	1.417.500,--	22.050,--	1.356,--
259.063-5474	Hnos. Pardo Rubio	8.314.784,--	5.078.520,--	5.078.520,--	8.314.784,--	5.078.520,--	335,--
259.345-5475	Miguel García Morte	3.005.040,--	11.040,--	11.040,--	3.005.040,--	11.040,--	166,--
259.345-5475	Miguel García Morte	206.080,--	206.080,--	206.080,--	206.080,--	206.080,--	47.785,--
259.686-5475	Pablo Lara Izquierdo	11.380.544,--	3.869.384,--	3.869.384,--	11.380.544,--	3.869.384,--	119.670,--
259.703-5475	Agustín Pedro Moliner	2.230.200,--	64.428,--	64.428,--	2.230.200,--	64.428,--	8.382,--
259.708-5475	Maria-Isabel Abadía Borrás	37.762.162,--	33.985.152,--	33.985.152,--	37.762.162,--	33.985.152,--	132,--
259.721-5499	Hnos. Moreno Moreno	17.262.600,--	863.130,--	863.130,--	17.262.600,--	863.130,--	61.400,--
260.610-5477	D. Gabino Gascón Marín	11.922.120,--	596.106,--	596.106,--	11.922.120,--	596.106,--	13.501,--
260.627-5477	«Acebsa, Aislantes, Conductores Es- maltados y Barnices», S. A.	155.000,--	9.300,--	9.300,--	155.000,--	9.300,--	7.955,--
260.628-5477	«Acebsa, Aislantes, Conductores Es- maltados y Barnices», S. A.	5.109.700,--	3.781.178,--	3.781.178,--	5.109.700,--	3.781.178,--	181,--
261.135-5478	Julia y Joaquín Serrano Martín	747.500,--	8.625,--	8.625,--	747.500,--	8.625,--	37.832,--
261.169-5478	Angela Ruiz Vázquez	3.456.000,--	2.592.000,--	2.592.000,--	3.456.000,--	2.592.000,--	3.720,--
261.262-5511	Joaquín Pitarche Gracia	2.055.025,--	1.174.300,--	1.174.300,--	2.055.025,--	1.174.300,--	743,--
261.264-5499	Angel Barrera Castillo	19.113.930,--	15.244.790,--	15.244.790,--	19.113.930,--	15.244.790,--	209,--
261.888-5500	Juana Arenillas Arenas	35.920.460,--	17.080.000,--	17.080.000,--	35.920.460,--	17.080.000,--	33.349,--
262.095-5501	Milagros Llamas González	3.696.000,--	332.640,--	332.640,--	3.696.000,--	332.640,--	4.332,--
262.125-5501	Francisco Heredia Ramón	21.113.120,--	1.508.080,--	1.508.080,--	21.113.120,--	1.508.080,--	6.540,--
262.764-5502	Ana-Maria Ramos Beltrán Larena	15.525.000,--	8.694.000,--	8.694.000,--	15.525.000,--	8.694.000,--	11.579,--
263.096-5503	Carmen Hernández Blasco	4.272.915,--	1.125.879,--	1.125.879,--	4.272.915,--	1.125.879,--	4.418,--
263.236-5503	José-Maria Castellón Uribe	1.486.408,--	81.077,--	81.077,--	1.486.408,--	81.077,--	363,--
264.795-5505	Antonio Correas Cotela	9.072.000,--	4.536.000,--	4.536.000,--	9.072.000,--	4.536.000,--	1.664,--
266.432-5448	Rosina Guía Martínez	1.000.000,--	28.000,--	28.000,--	1.000.000,--	28.000,--	198,--
268.795-5583	Hnos. Remartínez Rivares	1.000.000,--	28.000,--	28.000,--	1.000.000,--	28.000,--	198,--
269.885-5583	Martín Jiménez Lafuente y otros	1.000.000,--	28.000,--	28.000,--	1.000.000,--	28.000,--	198,--

Dentro del plazo de los quince días expresados podrá interponerse recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial y, para el caso de formular recurso, si se desea paralizar la acción administrativa, vendrá obligado a depositar el importe del arbitrio, incrementado en un 25 por 100. Previamente podrá, si lo estima oportuno, entablar recurso de reposición ante esta Corporación, dentro del mismo plazo y todo ello sin perjuicio de cualesquiera otros que sean procedentes. El ingreso de la cuota deberá de efectuarse en la Depositaria de Fondos Municipales, en el Ayuntamiento, de nueve treinta a doce treinta horas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 9 de julio de 1982. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

aceras en calle Pizarro, adjudicadas a Mariano López.

—Autorizar cancelación y devolución de fianza complementaria constituida por don José-María Sáiz para responder de contrata de suministro, instalación de señalización automática de tráfico.

—Ampliar concesión a canon de don Tomás Martínez en barrio de Juslibol.

—Cause baja don Manuel Lobera en concesión a canon en parcelas en barrio de Juslibol, y alta su esposa, doña Pilar Abanses.

—Cause alta en concesión de parcelas: don Andrés Espiau, don Alfredo Sierra, don Andrés Lacosta y don Gerardo Molina.

—Cause baja don Emilio Martín en concesión a canon de un corral en barrio de Juslibol, y alta su hija doña María Consolación Martín.

—Adjudicar a doña María del Carmen Espejo bicicletas del Almacén municipal.

—Adjudicar a firmas que se citan suministro de materiales para colonias juveniles.

—Adjudicar a «Copy» suministro de equipos deportivos para Policía municipal.

—Contestar a don Tomás Santos que no se estima procedente su petición sobre daños en su vehículo al colisionar con tapa de registro de alcantarillado en calle Galán Bergua.

—Desestimar reclamación de don Juan Díez de Pinós sobre indemnización por daños en garaje Pellicer, por rotura de tubería en calle María Moliner.

—Adjudicar a Julio Amaro obras de instalación de acometida eléctrica en C. D. M. Valdefierro.

—Admitir reclamación de «Dragados y Construcciones», adjudicataria de las obras de zona verde e instalación de alumbrado en jardines de la Aljafería.

—Aprobar ampliación de obra en la contrata de construcción de salón de actos en barrio de La Cartuja, adjudicadas a Chueca.

—Dejar sin efecto acuerdo sobre adjudicación a «Firmes, Construcciones y Obras Públicas», de obras de reparación de camino de entrada al cementerio del barrio de Montañana.

—Conceder a la Unidad de Salvamento y Rescate de Zaragoza el uso a precario de un pabellón del antiguo cuartel de Pontoneros.

—Comunicar a la Alcaldía del barrio de San Gregorio que por el momento no se considera oportuno reconsiderar el uso del campo de fútbol que tiene concedido a canon la Federación Aragonesa de Fútbol.

Acción y Promoción Social

Conformar programa de actividades de la Casa de Cultura del barrio de San Gregorio.

—Aprobar proyecto de equipamiento parcial de la Casa de Juventud del barrio Oliver.

—Aprobar reserva de uso del palacio de la Lonja para organización de una exposición sobre artesanía aragonesa, dentro de las V Jornadas sobre el estado actual de los estudios de Aragón.

—Aprobar actuaciones seguidas por la Delegación de Extensión Cultural para montaje de la exposición sobre cerámica aragonesa, que fue inaugurada en el palacio de la Lonja.

—Rectificar error material contenido en el punto segundo del acuerdo de la Comisión Permanente de 11 de mayo, respecto a partida presupuestaria con cargo a la cual se aprobaba el programa de actividades del barrio de Miralbueno.

—Quedar enterada de la constitución de la Comisión de Cultura del Casco Viejo.

—Aprobar recepción definitiva de obras de construcción de la guardería infantil Las Fuentes, realizadas por «Comylsa».

—Quedar enterada de decreto relativo a otorgamiento de distribución de publicaciones a «Distribuidora Contratiempo».

—Quedar enterado de decreto sobre concesión provisional a «Distribuidora Contratiempo» de todas las publicaciones editadas por el Ayuntamiento.

Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana

Aceptar propuesta del Gabinete de Tráfico y Transportes sobre instalación de semáforo en la avenida de Hispanidad próximo al cruce de avenida de Gómez Laguna.

—Conceder licencia para el funcionamiento de torre-grúa a don Marcelino Naval Gonzalvo en calle Roger de Lauria, angular a calle Africa, y a «Hispano Alemana de Construcciones», S. A., en Julián Sanz Ibáñez, parcela número 7.

—Angular en parte el acuerdo de la Comisión Permanente de 25 de mayo de 1982 por el que se ordenó el abono a la empresa «Coca» por reparación no efectuada, ordenándolo a la firma «Cerma y Arriaxa».

—Conceder licencia para la colocación de hidrantes a: «Ginés Navarro Construcciones», S. A., en calle Cánovas, 27-29; a Comunidad de propietarios de urbanización Vadorrey, en camino del Vado, sin número; a don Angel Vecino Ruiz, en Cesáreo Alierta, 20-22; a «Hotel Corona de Aragón», en avenida de César Augusto, número 13, y a «Nuevo Garaje», S. A., en calle Doctor Iranzo, número 61.

Urbanismo

Declarar en estado de ruina a la casa número 4 de la calle la Virgen, de esta ciudad.

—Dar cuenta de la declaración de estado de ruina inminente de las siguientes edificaciones: casa número 2 de la calle Agustín; cobertizo posterior de la finca número 54 de la calle A. Leyva; núm. 1 de calle Perón, del barrio Oliver; núm. 4 de la calle Félix Garcés, y edificio número 21 de calle Marqués de Arlanza, angular a Cartagena.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio en polígono «Actur-Puente de Santiago», área 13, parcela 9, solares A, B, C, D y E, a petición de Sociedad Cooperativa de Viviendas Limitada «Zaragoza 82».

—Conceder licencia de obras para ampliación de terraza en «Urbanización Maitena», número 28, a petición de doña Carmen Segovia.

—Conceder la devolución de cantidades abonadas en concepto de derechos de licencia para construcción de edificio en carretera de Madrid, kilómetro 314, a petición de «Dieste, Construcciones Diessa», sociedad anónima.

—Cancelar aval bancario por parte exenta de derechos de licencia por construcción de vivienda unifamiliar en urbanización Las Abdulas, parcela 25, a petición de don Ignacio Rodríguez.

—Idem ídem en polígono Monsalud, a petición de «Construcciones Inmobiliarias Los Arcos».

—Idem ídem para construcción de edificio en calle nueva, paralela a calle de la Unión, a petición de «Inmobiliaria Montemolín».

—Conceder cancelación de aval bancario sobre edificio en avenida de Cesáreo

Alierta, angular a calle Licorera, a petición de Comunidad de propietarios de avenida de Cesáreo Alierta.

—Idem ídem del 10 por 100 de aprovechamiento medio, a petición de «Viviendas Sociales», S. A., en polígono «Actur».

—Idem en relación con construcción de edificio en polígono «Actur» a petición de don José-María Mata Torrente.

—Idem ídem por edificio en polígono número 43, a petición de Sociedad Cooperativa «Los Pirineos».

—Cancelar aval bancario respecto a construcción de edificio en polígono 43, a petición de Sociedad Cooperativa de Viviendas «Pico de Aneto».

—Idem ídem en relación con edificio en polígono «Actur», a petición de «Cobasa».

—Idem ídem en polígono Arrabal-Zalafonada, a petición de «Sistemas y Estructuras», S. A.

—Conceder transferencia de licencia de obras en urbanización Torres de San Lambert, parcela 64, a petición de don Antonio Marcén Solanas.

—Conceder certificado de final de obra a edificio sito en calle Carmen, 21-25, a petición de «Ebrosa».

—Idem ídem en parcela 6 del polígono Monsalud, a petición de «Inmobiliaria Torresbar».

—Idem ídem.

—Ejecutar sentencia y requerir la demolición de los salientes en reforma de local sita en calle León XIII, número 3, sobre estimación de recurso interpuesto por don Justo González.

—Requerir la demolición de las obras y ejecutar sentencia acerca de la legalización de obras de planta baja y alzada en calle Obispo Peralta, sin número, en barrio de Valdefierro, a petición de don Mariano Gómez Barquín.

—Remitir a la C. P. U. expediente de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en camino de Ronda, del barrio de Montañana, a petición de doña Rosario Rodrigo Sarroca.

—Idem ídem de don Arturo Pérez Ramos.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio en calle la Victoria, números 19 y 19 duplicado, a petición de don Angel Hernández López.

—Idem ídem para vivienda unifamiliar en barrio de Montañana a petición de don Manuel Anadón Gracia.

—Idem ídem en Santa Orosia, sin número, a petición de don Pablo Fornis Bernia.

—Conceder licencia de obras de acondicionamiento de local sito en Duquesa Villahermosa, número 4, a petición de don Martín Alvaro Moles.

—Idem ídem en avenida de San José, número 40, a petición de don José Gilmeno.

—Idem ídem en paseo de Pamplona, números 12-14, a petición de Banco de Crédito Comercial.

—Idem ídem en vía Universitat, 64, local 9, a petición de doña Sara Lucia Valios.

—Desestimar la petición de licencia de acondicionamiento de local en calle Barcelona, número 34, a petición de don Ernesto Pérez.

—Desestimar petición de licencia de obras para reforma de local en Joaquín Sorolla, 7, a petición de don Enrique J. Villena.

—Idem ídem en calle García Galdeano, número 17, a petición de don Antonio Gracia Gracia.

—Idem ídem en calle Donantes de San Gregre, número 2, a petición de doña Pilar Martín Pueyo.

—Sobreser expediente de sanción por infracción urbanística cometida en barrio de Villamayor, a don Luis Sisamón.
—Informe sobre parcelación ilegal en barrios de Montañana y Peñafior.

Régimen Interior

Aprobar lista de aspirantes para la provisión por el procedimiento de oposición libre de una plaza de ayudante reparador de alumbrado público.

—Devolver derechos de examen a don Carlos Royo Ubau.

—Quedar enterada del reingreso al servicio activo, tomando posesión de la plaza de Médico cirujano de la Casa de Socorro, don Miguel Toledo Suárez.

—Conceder ayuda del subsidio de subnormalidad a don José Herrero Anchelegues por tener a su cargo un familiar que depende económicamente del solicitante.

—Declarar en situación de jubilado por invalidez al funcionario don Eduardo Moreno Fernández, maestro matarife, por encontrarse incapacitado de manera total y permanente para el desempeño de las funciones habituales de su cargo.

—Abonar cantidades por subsidio para gastos de sepelio.

—Conceder premio por nupcialidad.

—Conceder ayudas por natalidad.

—Quedar enterada de resolución desestimatoria recaída en solicitud formulada por don José Bergara Bueno sobre reconocimiento del tiempo cotizado a la Seguridad Social.

—Quedar enterada de resolución recaída en expediente de actualización de pensión a favor de doña Carmen Rivera Pallarés por la que se le concede la pensión que se indica.

—Quedar enterada de acuerdo de «Municipal» por el que se concede a doña Concepción Afinsa, huérfana de don Mariano Afinsa, jubilado, la pensión que se indica.

—Quedar enterada de acuerdo de «Municipal» por el que se concede a don Jesús Arturo Ramírez Miranda pensión que se indica.

—Quedar enterada de acuerdo adoptado por «Municipal» por el que se concede a doña María Urdániz Rando la pensión que se indica.

—Idem ídem por el que se concede a doña Nieves Burguete Orduña, previa aplicación de amnistía, la pensión que se indica.

—Eleva expediente a superior sanción de la Mutualidad para que se sirva fijar la pensión de jubilación que corresponde a don Angel Andrés Mustienes.

Oficial

Aprobar relaciones de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

Prevía declaración de urgencia, se acuerda a propuesta de la Alcaldía-Presidencia conceder a don Pablo Tabuena Muñoz licencia de obras para construcción de grupo de viviendas de protección oficial en calle Orense, angular a Pablo Parellada y calle Lugo, manzana número 39, del polígono 37 (subpolígono Torrero).

Igualmente, previa declaración de urgencia, se acuerda aprobar propuesta de delegar en la misma facultad para con la dirección de obras incluidas en el presupuesto de inversiones de 1981.

Se acuerda igualmente, previa declaración de urgencia, contribuir con la cantidad de 50.000 pesetas a las Jornadas Técnicas de Arquitectura Solar, a celebrar el

próximo mes de octubre en nuestra ciudad.

Se acuerda a continuación dirigirse al Delegado provincial del Ministerio de Hacienda y al Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, solicitando se arbitren fórmulas a fin de permitir la estancia de la Comunidad de Wakan-Tanka en el pueblo de Tiermas.

Se levantó la sesión a las once horas.
Zaragoza, 23 de junio de 1982. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1982, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

Cuenta general del presupuesto ordinario

8.515.—Layana.
8.565.—Plasencia de Jalón (1981).

Cuenta de administración del patrimonio

8.515.—Layana.
8.565.—Plasencia de Jalón (1981)

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

8.515.—Layana.

Padrón del impuesto sobre circulación de vehículos

8.515.—Layana.

Padrón tasa de alcantarillado

8.515.—Layana.

Padrones por diversos conceptos

8.515.—Layana.

Presupuesto ordinario

8.596.—Lagata.

Presupuesto de inversiones

8.602.—Calatorao.

Rectificación del padrón de habitantes

8.566.—Ejea de los Caballeros.

Tasa de rodaje

8.515.—Layana.

Núm. 8.624

VILLANUEVA DE GALLEGO

Con autorización de la Excm. Diputación General de Aragón se convoca subasta pública para la enajenación de una parcela de terreno, propiedad del municipio, de las siguientes características y superficie:

Rústica de secano en monte «La Sarda», partida de «Barranco de San Miguel», de 8.985 metros cuadrados de superficie, que linda: al Norte, con propiedad de Joaquín Navarro y con terreno del municipio; al Este, con José Penacho de Miguel y con terreno del municipio; al Sur, con el término municipal de Zaragoza, y al Oeste, con carretera N-123 de Zaragoza a Huesca.

Tipo de licitación: 5.391.000 pesetas, en alza.

Fianza provisional: El 2 por 100 del tipo de licitación; la definitiva se fija en el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, y acompañadas del documento que acredite haber constituido la fianza provisional, y la declaración a que se refiere el art. 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

El pliego de condiciones que ha de regir en la presente subasta queda expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días hábiles, a los efectos prevenidos en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villanueva de Gállego, 18 de agosto de 1982. — El Alcalde, Tomás Calvo.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, domiciliado en, núm., provisto de documento nacional de identidad número, en nombre propio (o representación de), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, y del pliego de condiciones que rige para la enajenación, mediante subasta pública, de una parcela de terreno propiedad del municipio, ofrece por dicha parcela la cantidad de (en letra) pesetas, obligándose expresamente al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones del pliego que declara conocer y acepta en todas sus partes.

(Fecha y firma del proponente)

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de las Leyes de Enjuiciamiento.

Núm. 8.554

RAMIREZ NOFUENTES (Antonio), natural de Montejaric (Granada), de estado soltero, de profesión peón, de 19 años de edad, hijo de Juan y de Angeles, sin domicilio fijo, procesado en causa número 19 de 1982 por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción de

Ejea de los Caballeros, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado.

Núm. 8.502

KAHLDOUN ABDALLA, Khadra, natural de Jordania, de estado casado, de profesión médico, de 35 años de edad, hijo de Abdalla y de Murdiá, domiciliado últimamente en la localidad de Uncastillo (Zaragoza), procesado en causa número 25 de 1982, por el delito de abandono de familia, seguida en el Juzgado de instrucción de Ejea de los Caballeros, como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ejea de los Caballeros.

Núm. 8.503

HERNANDEZ HERNANDEZ, Juan-Bautista, natural de Pamplona, de estado soltero, de profesión obrero, de 20 años de edad, hijo de Enrique y de Dolores, domiciliado últimamente en la localidad de Tauste (Zaragoza), procesado en causa previas de 1982, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción de Ejea de los Caballeros, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ejea de los Caballeros.

Juzgados de Instrucción

Núm. 8.549

JUZGADO NUM. 1

Don César Dorel Navarro, Magistrado-Juez, en funciones del Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias previas número 1.511 de 1982-A, por el delito de daños y lesiones a consecuencia de incendio ocurrido el pasado 4 de julio en una parcela existente en avenida Gómez Laguna, de la que es usuario Antonio Oruña Ortiz, el cual se halla en ignorado paradero.

Por resolución de esta fecha se ha acordado llamar a éste de comparecencia ante este Juzgado y hacerle ofrecimiento de acciones, según lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a doce de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, César Dorel Navarro.

Juzgados de Distrito

Núm. 8.616

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 2.497 de 1981 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a María-Magdalena Mba Ada y Javier Aseco Abeso, ambos mayores de edad, casados, perito mercantil y estudiante, respectivamente, en ignorado paradero y que ante lo tuvieron en Zaragoza (barrio Movera, 122), para que comparezcan ante este Juzgado el día 8 de octubre próximo y hora de las diez treinta, al objeto de celebrar juicio por lesiones en agresión.

Zaragoza a diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.617

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 2.199 de 1981 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Diamantino da Conceicao Perico Pernaio, de 25 años, casado, mozo de almacén, natural de Caia de San Pedro, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza (calle San Antonio, 4, segundo), para que comparezca ante este Juzgado el día 8 de octubre próximo y hora de las diez, al objeto de celebrar juicio por coacción.

Zaragoza a dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.251

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 674 de 1981 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a María del Mar Cuétara Fernández, de 20 años, soltera, empleada de hogar, hija de José y de María, natural de Soria, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza (paseo Damas, 47), para que comparezca ante este Juzgado de distrito el día 6 de octubre próximo y hora de las diez, al objeto de celebrar juicio por vejaciones.

Zaragoza a dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.252

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.471 de 1980 se ha acordado citar en el «Bo-

letín Oficial» de la provincia a Francisco-Javier Fatás Cabezas, de 25 años, casado, actor, natural de Tramacastilla (Huesca), en ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (Alfonso I, número 25), para que comparezca ante este Juzgado de distrito el día 6 de octubre próximo y hora de las diez treinta, al objeto de celebrar juicio por daños en colisión de vehículos.

Zaragoza a diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.448

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 829 de 1982, por medio de la presente se cita al lesionado José Villacampa García, de 30 años, natural de Zaragoza, casado, chofer, con último domicilio conocido en calle María Lostal, número 25, y de ignorado paradero, para que en el término de los quince días de la publicación de la presente comparezca ante este Juzgado al objeto de ser reconocido por el señor Médico forense y recibirle declaración sobre los hechos.

Zaragoza a diez de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.605

JUZGADO NUM. 1.— PAMPLONA

Cédula de notificación y vista de costas

En juicio de faltas número 486 de 1981, seguido en este Juzgado sobre lesiones-agresión contra Miguel-Angel Chueca Diego, nacido en Zaragoza el 9 de noviembre de 1944, hijo de Jesús y María-Pilar, soltero, hostelero, con domicilio último conocido en Zaragoza, calle Miguel Serret, número 25, 1.º, en la actualidad en ignorado paradero se ha acordado notificar y dar vista de la tasación practicada en dicho juicio y que se inserta seguidamente, por término de tres días al pen-

- Tasación de costas:
Derechos de Registro, 40 pesetas.
Juicio y diligencias, 210.
Médico forense, 310.
Exhortos y órdenes, 810.
Exhortos y órdenes, 360.
Ejecución sentencia, 50.
Multas, 3.000.
Mutualidad y reintegro, 1.330.
Tasación, 150.

Total, 6.260 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación y vista al expresado penado, en la presente en Pamplona a dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y dos. El Secretario, José Antonio Francés.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. PRECIO: En la «Parte oficial», 41 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 47 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.540 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.360 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 18 pesetas.
Número del año anterior: 30 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 48 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones